



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Secretaría de Seguridad Multidimensional

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 28 al 30 de noviembre de 2012
San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/XIV.2.52
CICAD/doc.1972/12
31 octubre 2012
Original: Inglés

INFORME FINAL
GRUPO DE EXPERTOS EN SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Resumen Ejecutivo

El Grupo de Expertos se reunió en el Hotel Melia de Santo Domingo, República Dominicana, del 25 al 29 de junio de 2012. La reunión fue presidida por el Doctor Manuel Herrera, del Consejo Nacional de Drogas (CND), y contó con la participación de 35 expertos provenientes de 19 Estados Miembros (Argentina, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

De acuerdo con el programa de actividades adjunto, el Grupo se abocó a las tareas asignadas en el plan de acción que aprobó la Comisión en su quincuagésimo período ordinario de sesiones, celebrado del 2 al 4 de noviembre de 2011 en Buenos Aires, Argentina.

El Grupo de Expertos presenta a consideración de la Comisión las siguientes recomendaciones prioritarias:

1. Que la Comisión:

- **acepte y apruebe** las siguientes guías y demás documentos;
 - Guía para el rastreo de sustancias químicas,
 - Guía y currículo modelo de capacitación para jueces y fiscales;
- **apruebe** la recomendación de dejar de lado la propuesta original de un programa formal de extensión para los principales exportadores de sustancias químicas y seguir adelante por medios bilaterales entre estados y los países exportadores caso por caso;
- **instruya** al Grupo de Expertos a continuar con los trabajos relativos a las cuestiones presentadas para su consideración y finalización en la próxima reunión;
- **acepte** el plan de acción propuesto para el Grupo de Expertos;
- **disponga** que el Grupo de Expertos se reúna durante 2013 e implemente el plan propuesto, y permita poner en consideración temas nuevos o emergentes.

I. ANTECEDENTES

Durante su quincuagésimo período ordinario de sesiones, celebrado del 2 al 4 de noviembre de 2011 en Buenos Aires, Argentina, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) consideró el informe y el plan de acción presentados por el Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos. Después de su examen e introducir varias modificaciones, la Comisión aprobó el informe, el plan de acción y las recomendaciones presentados por el Grupo tras su reunión celebrada en Quito, Ecuador, del 11 al 15 de julio de 2011. La Comisión dispuso que el Grupo de Expertos se reuniera en 2012 y aceptó el ofrecimiento del Gobierno de la República Dominicana para ser sede y presidir la reunión.

II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

A. PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS DE LA CICAD

La reunión celebrada en Santo Domingo contó con la participación de 35 expertos provenientes de 19 Estados Miembros (Argentina, Antigua y Barbuda, Bahamas, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

B. SESIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

1. SESIÓN INAUGURAL

La sesión inaugural de la reunión del Grupo de Expertos tuvo lugar en el Hotel Melia de Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de junio de 2012 a las 9 horas. Los discursos de apertura estuvieron a cargo del Doctor Marino Vinicio Castillo Rodríguez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Drogas, y el Embajador Aníbal Quiñónez, Director de la Oficina Nacional de la OEA en la República Dominicana, quienes dieron la bienvenida a los participantes e invitados especiales.

2. SESIONES DE TRABAJO

El Doctor Manuel Herrera del CND presidió la reunión, que incluyó tanto sesiones plenarias como de grupos de trabajo.

A. Presentaciones

Durante la reunión, varias delegaciones realizaron presentaciones ante el plenario, que se detallan a continuación:

El problema de las drogas sintéticas en América Latina

Juan Carlos Araneda, Coordinador de Proyecto del Programa Global SMART, ONUDD, realizó una presentación general del proyecto SMART. El señor Araneda informó que 14 países de América Latina y el Caribe están participando en el proyecto. Se preparó un cuestionario sobre drogas sintéticas y los países participantes los utilizaron para suministrar información relacionada con esas drogas. Según la información preliminar recopilada sobre incautaciones y tráfico, el señor Araneda explicó la situación actual en América Latina en cuanto a la producción, el tráfico y consumo de drogas sintéticas. En su presentación, el señor Araneda observó que si bien las drogas sintéticas que se ponen a la venta pueden ser identificadas como una sustancia determinada, ello puede no ser exacto. En un gran porcentaje de casos, la droga es en realidad una mezcla de varias sustancias y, en algunos casos, puede que no contengan ninguno de los ingredientes activos que supuestamente se están poniendo a la venta. Algunos Estados Miembros destacaron la importancia de la capacitación para garantizar una recopilación y una presentación de datos adecuadas.

La Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011-2015 – base para el instrumento de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

La señora Angela Crowdy, Jefa de la Unidad del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la CICAD, informó brevemente a los expertos sobre la situación de la revisión de los indicadores del MEM actualmente en curso. La señora Crowdy puso al día a los participantes sobre los resultados de la reciente Reunión Preparatoria del Grupo de Trabajo Intergubernamental (pre-GTI), celebrada en Costa Rica. Durante esta reunión, los miembros de la pre-GTI definieron un curso de acción en cuanto a la manera en que iban a proceder con respecto a dicha revisión. Los indicadores guardarán directa relación con el Plan de Acción de la Estrategia de Drogas en el Hemisferio.

La señora Crowdy informó que se había formado un grupo de trabajo dirigido por Argentina y México para abordar los indicadores relacionados con Medidas de Control, el área donde se encuentran los indicadores sobre el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos.

Presentación de la JIFE

Mediante conexión vía Skype con Viena, los señores Matthew Nice y Reiner Pung de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) realizaron una presentación sobre varias cuestiones relacionadas con el control de sustancias químicas. El señor Nice examinó el tema de la factibilidad de realizar estimaciones sobre las necesidades nacionales de sustancias químicas. Habló sobre los problemas que se encuentran cuando se emprende tal estimación y las ventajas de realizar estos cálculos. El señor Nice indicó que si bien la estimación de necesidades de algunas sustancias químicas no es práctica, de hecho, sí es factible para ciertas sustancias que se utilizan para la producción de drogas ilícitas, y realizó algunas sugerencias sobre cómo hacerlo. El señor Nice también habló sobre la importancia de las notificaciones previas a la exportación y ofreció a los expertos algunos materiales que pueden utilizar para implementar el uso de notificaciones previas a la exportación como un medio eficaz para reducir al mínimo el desvío de sustancias químicas que pueden utilizarse en la producción de drogas ilícitas. Asimismo señaló que, aunque prácticamente todos los países en las Américas están inscritos para poder utilizar el sistema en línea para notificaciones previas a la exportación (PEN), la mayoría no han invocado las disposiciones del párrafo 10a del artículo 12 de la Convención de 1988. Por medio de esta disposición, los países exigen o solicitan la presentación de notificaciones previas a la exportación. Según el señor Nice, esto representa una brecha importante en el control de sustancias químicas en las Américas. Alentó a todos los Estados Miembros a que tomen acción en este sentido. Por último, el señor Nice ofreció una presentación general del Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con los Precursores (PICS). Se trata de una nueva iniciativa de la JIFE que proporciona una plataforma para el

intercambio de información sobre el desvío de sustancias químicas en tiempo real. El señor Nice invitó a los países interesados en acceder y utilizar esta plataforma a que intercambiaran información sobre casos de desvío de sustancias químicas.

El flujo de precursores químicos hacia Centroamérica

La delegación de los Estados Unidos informó brevemente a los expertos sobre una presentación realizada durante la última reunión del SICA sobre las tendencias actuales del movimiento de precursores químicos hacia los países de Centroamérica. La presentación incluyó información que está disposición del público sobre exportaciones/importaciones de sustancias químicas específicas, con especial atención a los cargamentos procedentes de China. Los cambios en los volúmenes de las importaciones o en las drogas específicas importadas pueden ser una indicación de que las técnicas de producción de drogas ilícitas están cambiando, o que se están utilizando otros mecanismos para sacar provecho de las brechas observadas en materia de control de sustancias químicas. Mediante el examen de estas tendencias y un análisis retrospectivo de tales cambios sería posible averiguar cuáles son las verdaderas necesidades nacionales de una sustancia química específica en un país determinado.

PRELAC – La colaboración entre los órganos de control y el sector privado

El señor Mario Puente, Especialista, Control de Sustancias Químicas, Proyecto PRELAC, Oficina Regional de la ONUDD en Perú, realizó una presentación general de las primeras dos fases de esta iniciativa. PRELAC es el acrónimo para “Prevención del Desvío de Sustancias Químicas Precursoras de Drogas en los Países de América Latina y el Caribe”. El señor Puente explicó las medidas que se han tomado hasta la fecha para promover la participación del sector privado y lograr que estas compañías y los órganos reguladores colaboren y trabajen juntos. Con ello, compartió las experiencias que han tenido hasta la fecha y las lecciones aprendidas en el proceso.

Manual de Buenas Prácticas para el control de sustancias químicas no controladas y de sustancias químicas que pueden utilizarse en la Fabricación de Estimulantes de Tipo Anfetamínico (ATS)

La delegación de México realizó una presentación sobre el manual que se le había encargado preparar. El manual abarca una amplia gama de temas relacionados con el control de estas sustancias químicas y su uso en la producción de drogas ilícitas, incluyendo medidas de control, laboratorios clandestinos, producción ilícita de drogas y seguridad de los oficiales, entre otros.

El manual generó mucho interés entre los participantes. La delegación de México acordó remitir versiones electrónicas del manual a la Secretaría Ejecutiva para que ésta pueda publicarlo en su página Web y distribuirlo a los participantes de los seminarios de capacitación que ofrece la CICAD sobre el control/desvío de sustancias químicas y la producción de drogas sintéticas.

Presentación de la Republica Dominicana

El señor Manuel Antonio Lebrón, Departamento de Químicos y Precursores, Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) realizó una presentación sobre el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos en la Republica Dominicana.

B. Debates plenarios:

El Grupo de Expertos trató las siguientes cuestiones:

Guía preliminar para el rastreo de sustancias químicas (Argentina)

El debate sobre esta guía preliminar se inició durante la reunión del Grupo de Expertos en 2011. El objetivo era preparar una guía de buenas prácticas para el rastreo de sustancias químicas controladas dentro de un mismo lote. De esta manera, cuando se encuentren sustancias químicas en un laboratorio clandestino, será posible rastrear estas sustancias hasta el eslabón de la cadena que podría ser el punto de desvío. La delegación de Argentina coordinó la preparación de este documento y lo presentó para la consideración del Grupo.

La versión preliminar generó cierto debate y sugerencias por parte de los miembros del Grupo. Los delegados de los Estados Miembros del Caribe sugirieron algunos cambios y adiciones al texto del documento a efectos de reflejar las realidades que estos países miembros afrontan en cuanto al control de sustancias químicas. El Grupo de Expertos aprobó la guía preliminar con los cambios sugeridos y la presenta ante la Comisión para su aprobación.

Manual de procedimientos para el control de las importaciones y exportaciones de sustancias químicas y productos que las contengan (Ecuador)

Durante la reunión de 2011, se estableció un grupo de trabajo para que preparara un manual de procedimientos para el control de las importaciones y exportaciones de sustancias químicas. La delegación del Ecuador coordinó la preparación de este documento. Lamentablemente, Ecuador no pudo participar en la reunión que nos concierne y presentar su versión preliminar para la consideración y aprobación del Grupo.

Guía y currículo modelo de capacitación para jueces y fiscales (Chile)

Esta guía se inició en 2010 y tiene por objetivo incrementar la concienciación y los conocimientos de los jueces y fiscales acerca del desvío y uso de sustancias químicas en la producción ilícita de drogas sintéticas. La guía proporcionará a sus usuarios una visión general de la producción ilícita de drogas y el uso de sustancias químicas legítimas en este proceso. El currículo modelo ofrecerá a los Estados Miembros un programa modelo que podría utilizarse en los seminarios nacionales y regionales de capacitación para fiscales y jueces con la participación opcional de otros funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. La delegación de Chile coordinó la preparación de este documento.

El Grupo recibió y examinó la versión preliminar. Durante el debate, se sugirió que el grupo de trabajo actualice la versión preliminar con las aportaciones adicionales de las delegaciones interesadas y amplíe el documento a efectos de incluir una breve descripción de los módulos, los objetivos de cada módulo y lo que cada uno de ellos podría incluir o abordar. Con estos cambios, el Grupo finalizó la versión preliminar del documento y lo presenta ante la Comisión para su aprobación.

Problemática del desvío de precursores de la metanfetamina: Iniciativa que atañe a los principales exportadores de sustancias químicas (México)

Durante su reunión en 2011, el Grupo de Expertos examinó los problemas que se han encontrado con ciertos países que parecen ser con frecuencia la fuente de sustancias químicas en cargamentos que han resultado ser un tanto cuestionables.

Se estableció un grupo de trabajo para que desarrollara un plan de acción que abordara estas cuestiones a través de reuniones con las autoridades gubernamentales y entidades del sector privado en aquellos países donde se llevan a cabo la fabricación y exportación de tales sustancias químicas. Este proyecto de plan fue presentado a la Comisión de la CICAD en su quincuagésimo período ordinario de sesiones, celebrado en noviembre de 2011. La Comisión de la CICAD instruyó al Grupo desarrollar la metodología que propone utilizar, identificar los posibles países y funcionarios con los que ponerse en contacto, los participantes que se proponen (nombres, etc.) de cualquier delegación que pueda mandarse a estos países y proporcionar todos los demás detalles relacionados con el enfoque que se propone para la consideración y aprobación de la Comisión.

La delegación de México informó que el desvío a través de las exportaciones procedentes de China sigue siendo un problema. Esto se complica con la inmensidad de la industria de fabricación y distribución de sustancias químicas en China y el sistema regulatorio descentralizado que tiene el país para su control.

Las autoridades mexicanas informaron sobre varios intercambios y conversaciones con funcionarios chinos que se han llevado a cabo a lo largo del último año con ocasión de varias reuniones. En esas reuniones quedó claro que los funcionarios chinos están preocupados por esta situación y que, cuando se les notifica un problema de este tipo, toman las medidas pertinentes para investigar la situación.

Basándose en su experiencia, la delegación de México recomendó que la iniciativa de extensión propuesta se deje de lado de momento. En vez de tomar este enfoque más formal, la delegación de México propuso que los Estados Miembros entablen diálogos bilaterales con los funcionarios chinos sobre casos específicos de exportaciones de las sustancias químicas en cuestión.

Después de un breve debate, el Grupo de Expertos aprobó la propuesta de la delegación de México.

Guía preliminar para la creación de un marco administrativo y penal destinado al control de sustancias químicas y materiales (Chile)

Esta guía general se inició en 2010 y esboza los principales elementos a tener en cuenta cuando se establecen mecanismos para el control de sustancias químicas. Debido a diferencias en terminología y entre los sistemas jurídicos de los Estados Miembros, el Grupo decidió terminar este trabajo después de la revisión y actualización del “Reglamento Modelo para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”.

La delegación de Chile presentó la versión preliminar preparada por el grupo de trabajo, e indicó que el reglamento modelo era bastante general. Después de examinar el proyecto de documento marco, la delegación de Chile sugirió que este documento adicional probablemente ya no era necesario. Tras un breve debate, los miembros del Grupo aprobaron la recomendación y propuesta de Chile, con lo que se dio por finalizada la consideración de dicho documento.

C. Grupos de Trabajo

Se crearon grupos de trabajo para pulir los documentos preliminares sobre las cuestiones y desafíos planteados durante la mesa redonda de presentación de los participantes. Dichas cuestiones sirvieron de base para los debates llevados a cabo durante la reunión o se incluirán en el plan de acción de las futuras reuniones propuestas. Los grupos de trabajo trataron las siguientes cuestiones:

Factibilidad de establecer estimaciones sobre las necesidades nacionales de sustancias químicas (Costa Rica)

La cuestión de realizar estimaciones sobre las necesidades nacionales de sustancias químicas se planteó durante la revisión del “*Reglamento Modelo para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas*”. La Comisión no aceptó la propuesta de incluir un artículo sobre este aspecto del control de sustancias químicas en la versión final del reglamento modelo.

El Grupo de Expertos solicitó a la Comisión que reconsiderara su decisión y, como resultado, la Comisión instruyó al Grupo que examinara el concepto y la factibilidad de realizar estimaciones sobre las necesidades legítimas nacionales de sustancias controladas por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. El Grupo debía posteriormente informar a la Comisión al respecto de sus hallazgos.

Esta cuestión generó mucho debate. El Grupo de Expertos considera que se trata de un tema muy importante. A su vez, algunos miembros del Grupo reconocen la validez de los comentarios realizados por ciertas delegaciones con respecto a la dificultad que representa para los Estados Miembros realizar tales estimaciones. El Grupo reconoce la necesidad de encontrar un equilibrio entre el control y la disponibilidad, evitando cualquier restricción o impedimento al comercio.

Se encomendó al grupo de trabajo emprender la tarea de ejecutar el mandato emanado de la Comisión de examinar el concepto y la factibilidad de realizar estimaciones nacionales de sustancias químicas. El grupo de trabajo tomó en cuenta las reservaciones y preocupaciones expresadas por algunos Estados Miembros, así como la información de la presentación de la JIFE sobre la materia, y las lecciones aprendidas de la presentación del SICA sobre el establecimiento de una “línea de base”, o punto de referencia, para el análisis de sustancias químicas.

En su examen de la factibilidad de establecer estimaciones nacionales sobre las necesidades legítimas de sustancias químicas, el grupo de trabajo tomó nota de las referencias existentes sobre este tema en las Convenciones internacionales. Además, la JIFE ha ofrecido sugerencias sobre la forma en que los países pueden emprender evaluaciones de esta naturaleza. Por último, el grupo de trabajo observó que un número de países actualmente evalúan sus necesidades legítimas de ciertas sustancias químicas como parte de sus medidas de control en materia de sustancias químicas. Esta estimación de necesidades se utiliza entonces para considerar solicitudes o aprobaciones relacionadas con la importación o producción de estas sustancias químicas seleccionadas.

En vista de todo lo anterior, es claramente factible que los países evalúen o realicen estimaciones sobre sus necesidades legítimas nacionales de sustancias químicas. Dicho esto, cabe precisar que puede no ser factible o realista realizar estimaciones sobre las necesidades de ciertas sustancias químicas clave. Además, los países pueden tener ciertas limitaciones (de carácter constitucional, legislativo, regulatorio, administrativo, práctico, relativas a recursos, etc.) que no les permiten emprender este tipo de evaluación.

Independientemente de las circunstancias, el grupo de trabajo observó que los órganos reguladores nacionales u otros organismos pertinentes reciben habitualmente una solicitud relacionada con la importación o uso de sustancias químicas para las cuales se requiere cierto tipo de aprobación por parte de esa entidad. Ese órgano examina la solicitud, aplica los criterios y procedimientos establecidos, y toma una decisión al respecto de la solicitud. Esto pareció algo más razonable sobre lo que centrar la atención del grupo de trabajo en vez de centrarse en una cuestión tan amplia y complicada, como es la realización de estimaciones sobre las necesidades nacionales.

Una vez más, el grupo de trabajo y el Grupo de Expertos creen que el establecimiento de estimaciones sobre las necesidades nacionales de sustancias químicas seleccionadas es factible, y lo están haciendo algunos países. Dicho esto, cabe precisar que puede ser difícil y complicado y es posible que no pueda aplicarse a ciertas sustancias químicas clave. Al mismo tiempo, los órganos reguladores necesitan evaluar las solicitudes que reciben de las compañías químicas. Por lo tanto, el grupo de trabajo propone elaborar un manual de mejores prácticas que examine los posibles criterios que los órganos reguladores y otros organismos pertinentes podrían tomar en cuenta cuando evalúen tales solicitudes. Con la aprobación de la Comisión, el grupo de trabajo preparará un proyecto de manual de mejores prácticas para la consideración del Grupo en su próxima reunión de 2013.

Guía para el rastreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Perú)

El principal objetivo de esta guía, iniciada en 2011, es identificar las sustancias químicas y los procedimientos que se utilizan para la fabricación de drogas ilícitas y posteriormente vincular las muestras incautadas con laboratorios clandestinos o países de origen específicos. Este proceso de identificación será muy útil para la planificación operacional y el análisis de nuevas tendencias.

Lamentablemente, Ecuador no pudo asistir a la reunión y presentar su versión preliminar. Como tal, la delegación de Perú asumió la presidencia de este grupo de trabajo. El grupo siguió con el trabajo iniciado por Ecuador, partiendo de lo que ellos ya habían preparado. El grupo de trabajo seguirá con esta tarea y presentará una versión final para la consideración del Grupo en su próxima reunión de 2013.

Inspección de fármacos (Bahamas)

El control de productos farmacéuticos requiere varios elementos fundamentales, que incluyen leyes y reglamentos adecuados, un sistema administrativo o reglamentario, y un mecanismo de verificación del cumplimiento. Este mecanismo de verificación normalmente se basa en inspectores que realizan auditorías e inspecciones de instalaciones y compañías que están autorizadas para comprar, vender, transportar, utilizar o, de cualquier otra forma manejar productos farmacéuticos tanto a granel como en su forma final.

Los inspectores deben tener habilidades y conocimientos especializados para poder desempeñar con efectividad sus funciones de regulación y control. En algunos Estados Miembros, estas funciones de inspección ya están bien establecidas mientras que otros requieren asistencia técnica especialmente en lo que se refiere a capacitación.

Con este propósito, el Grupo de Expertos estableció un grupo de trabajo para que examine y prepare un manual o guía de capacitación o currículo modelo para la capacitación de inspectores encargados del control de productos farmacéuticos. El grupo de trabajo, presidido por las Bahamas, propone preparar un documento que se utilizará como base para un seminario piloto que la Secretaría Ejecutiva de la CICAD puede organizar. El grupo de trabajo se basará en las experiencias de los Estados Miembros que ya

cuentan con sistemas de capacitación de este tipo y en las necesidades especiales de otros Estados Miembros para preparar estos recursos.

El grupo de trabajo preparará las versiones preliminares de los recursos mencionados para la consideración del Grupo de Expertos en su próxima reunión de 2013.

Plan de Acción para Prevenir Maniobras Relacionadas con la Falsificación de Precursores Químicos.

Este Grupo de Trabajo estuvo formado por los representantes la República Argentina y de Trinidad y Tobago, resultando la República Argentina coordinador del presente Grupo.

El Grupo de Trabajo decidió elaborar una guía de buenas prácticas, la que contendrá un sistema de identificación química o etiqueta química de los precursores químicos pertenecientes a un mismo lote de fabricación.

Esto permitirá que una vez que hallen precursores químicos trasvasados a otros envases distintos al de su origen a otros sin rótulo alguno o con una etiqueta falsificada, en un laboratorio de fabricación ilícita de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas en el país o en el extranjero, sea posible reconstruir la cadena de comercialización de la sustancia a partir de la información que aportará la empresa fabricante que realizó el referido etiquetado químico.

La “marca química” en el precursor químico como medida de seguridad complementaria a las que contiene el envase, etiqueta o tapa de un precursor químico permitirá reconstruir de modo preciso la cadena de comercialización del producto y en consecuencia determinar los últimos eslabones de dicha cadena o punto de desvío.

El Grupo de Trabajo presentará el borrador de la guía de buenas prácticas para consideración del Grupo de Expertos en su próxima reunión.

Anuncios especiales

La delegación del Perú expresó su interés en ser sede y presidir la próxima reunión de este Grupo de Expertos, para lo que presentó su candidatura.

3. PLAN DE ACCIÓN

Tras los debates del plenario y de los grupos de trabajo, el Grupo de Expertos elaboró el siguiente plan de acción, cuyos productos asignados se presentarán en la próxima reunión del Grupo:

Elaboración de guías, manuales y demás documentos referidos a las siguientes cuestiones:

- **Guía para el rastreo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Perú)**
- **Guía de Mejores Prácticas para Prevenir Maniobras Relacionadas con la Falsificación de Precursores Químicos (Argentina/Trinidad y Tobago)**
- **Inspección de Fármacos (Bahamas)**

- **Manual de mejores prácticas de los criterios a utilizar cuando se consideran solicitudes de compañías de sustancias químicas para la importación y uso de sustancias químicas (Costa Rica)**

Además de los documentos y recursos mencionados con anterioridad, el Grupo tomó nota de la experiencia de varios Estados Miembros en ciertas áreas de interés identificadas durante la mesa redonda. Como punto de partida para los debates, se solicitó a la delegación de Canadá que realizara una presentación y ofreciera otros materiales sobre la implementación del enfoque de “ventanilla única” para el control de sustancias químicas. De forma similar, la delegación de las Bahamas compartirá sus experiencias con respecto al control de medicamentos “de venta libre”. Estas presentaciones y los documentos relacionados que se compartan durante la próxima reunión de este grupo pueden servir de punto de partida para los debates y la elaboración de nuevos documentos de referencia, guías, manuales de mejores prácticas u otros recursos.

Otras cuestiones que deben debatirse en la próxima reunión:

Además de las cuestiones ya mencionadas, el Grupo identificó los siguientes posibles temas de debate para la próxima reunión:

Control del transbordo de sustancias químicas / productos farmacéuticos a través de puertos y aeropuertos

- inspección
- manual/guía
- currículo de capacitación
- seminarios de capacitación
- procedimientos para pruebas
- estuches para pruebas
- métodos de desvío
- métodos para reducir el desvío al mínimo
- fortalecimiento de la seguridad de contenedores
- enfoque regional para el control del transbordo de sustancias químicas

Inspectores encargados del control de sustancias químicas

- guía/manual de capacitación
- currículo modelo

Capacitación de funcionarios en los órganos reguladores

Etiquetas falsificadas/ manipuladas

Notificación previa a la exportación

- sustancias no controladas
- sustancias químicas
- productos farmacéuticos
- capacitación

Listas nacionales armonizadas de sustancias químicas para su control

Control / elaborar listas de sustancias químicas que se utilizan para la fabricación de nuevas drogas sintéticas o “drogas de diseño”

- alerta temprana en cuanto a nuevos precursores y preprecursores
- acciones de control

Enfoque de “ventanilla única” para el control de sustancias químicas

- guía / mejores prácticas

Venta de drogas por Internet

- sensibilización

- capacitación
- proyecto de reglamento modelo

PICS (JIFE)

Indicadores del MEM para el control de sustancias químicas y productos farmacéuticos

Desecho de sustancias químicas incautadas

Fortalecimiento de la cooperación internacional y el intercambio de información en materia de control de sustancias químicas

Control de sustancias químicas que se utilizan en la producción de cocaína

Control de los medicamentos de “venta libre”

Concienciación sobre el control de sustancias químicas

Flujo de sustancias químicas hacia Centroamérica

4. SESIÓN DE CIERRE

El Grupo de Expertos concluyó su labor el 19 de junio. El Doctor Fidias F. Aristi, Presidente, Consejo Nacional de Drogas (CND), clausuró la reunión y expresó su agradecimiento a los miembros del Grupo de Expertos por su participación.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE EXPERTOS

RECOMENDACIONES A LA CICAD EN SU QUINCUGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES:

El Grupo de Expertos en Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos recomienda:

1. Que la Comisión:

- **acepte y apruebe** las siguientes guías y demás documentos;
 - Guía para el rastreo de sustancias químicas
 - Guía y currículo modelo de capacitación para jueces y fiscales
- **apruebe** la recomendación de dejar de lado la propuesta original de un programa formal de extensión para los principales exportadores de sustancias químicas y seguir adelante por medios bilaterales entre estados y los países exportadores caso por caso;
- **instruya** al Grupo de Expertos a continuar con los trabajos relativos a las cuestiones presentadas para su consideración y finalización en la próxima reunión;
- **acepte** el plan de acción propuesto para el Grupo de Expertos;
- **disponga** que el Grupo de Expertos se reúna durante 2013 e implemente el plan propuesto, y permita poner en consideración temas nuevos o emergentes.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL
DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**GRUPO DE EXPERTOS SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS Y PRODUCTOS
FARMACEUTICOS**
Del 25 al 29 junio de 2012
Santo Domingo, República Dominicana

OEA/Ser.L/XIV.4.7
CICAD/SRGE/doc.3/12.Rev1
21 mayo 2012
Original: ingles

PROYECTO DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Lunes, 25 de junio de 2012

08:30 Registro de Participantes

SESION INAUGURAL

- 09:00 Palabras de Bienvenida a cargo de:
- Dr. Marino Vinicio Castillo Rodríguez, Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Drogas
 - Mayor General Lic. Tonal Rosado Mateo, Presidente Dirección Nacional de Control de Drogas
 - Dr. Manuel Herrera, Encargado Interinstitucional, Consejo Nacional de Drogas
 - Dr. Radhamés Jiménez Peña, Procurador General de la República Dominicana
 - Ziggie Malyniwsky, Jefe de la Sección de Reducción de la Oferta y Control de la CICAD/OEA
 - Embajador Anibal Quiñonez, Representante, Oficina Nacional de la OEA en República Dominicana

PRIMERA SESION PLENARIA

- 09:45 Introducción y Revisión
- Antecedentes
 - Objetivos y expectativas de la Comisión de la CICAD
 - Horario de trabajo
 - Metodología de trabajo propuesta
 - Informe sobre las recomendaciones
 - Otros asuntos

- 10:30 Receso
- 10:45 Primera Mesa Redonda: Identificación de nuevos temas de interés, desafíos y tendencias para asignación a posibles grupos de trabajo.
- 12:00 Guía para el rastreo de sustancias químicas
 - Gabriela Sosa, Argentina

Resumen: Borrador elaborado durante la Reunión del Grupo de Expertos en 2011, el objetivo es crear una guía de buenas prácticas que contemple el establecimiento de un sistema de trazabilidad de sustancias químicas, controladas dentro de un mismo lote, a fin de que una vez que se encuentre alguno de estos productos en un laboratorio de fabricación ilícita de estupefacientes y/o sustancias psicotrópicas, en el país o en el extranjero, pueda reconstruirse toda la cadena de comercialización del producto, y en consecuencia determinar quién fue el último eslabón de dicha cadena o punto de desvío. La delegación de Argentina ha consolidado el documento y somete a aprobación del Grupo.
- 12:45 Almuerzo

SEGUNDA SESION PLENARIA

- 14:00 Manual de procedimientos para el control de las importaciones y exportaciones de sustancias químicas fiscalizadas y productos que las contengan
 - Juan Barahona, Ecuador

Resumen: Borrador elaborado durante la Reunión del Grupo de Expertos en 2011, se estableció un grupo de trabajo con el propósito de elaborar un manual de procedimientos para el control de la importación y exportación de sustancias químicas. La delegación de Ecuador ha consolidado el documento y somete a aprobación del Grupo
- 14:45 Guía preliminar para la capacitación de jueces y fiscales
 - Daniela Palma Rodríguez, Chile

Resumen: Borrador iniciado en 2010, esta guía sirve para incrementar los conocimientos y la concienciación de los jueces y fiscales sobre el desvío y uso de sustancias químicas para la producción ilícita de drogas sintéticas. La guía proporcionará a los usuarios una visión general de la producción de drogas ilícitas y el uso de sustancias químicas legítimas en este proceso. El currículo

modelo ofrecerá a los Estados Miembros un programa que podría utilizarse en seminario de capacitación nacionales y regionales para fiscales y jueces con la participación opcional de los agentes de las fuerzas de seguridad. La delegación de Chile coordinó la preparación de este documento y somete a aprobación del Grupo

- 15:30 Receso
- 14:45 El problema de las drogas sintéticas en América Latina
 - Juan Carlos Araneda, Coordinador del Proyecto SMART, UNODC
- 16:30 La Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2011-2015 – base para el instrumento de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) para la Sexta Ronda de Evaluación – Productos farmacéuticos y sustancias químicas
 - Angela Crowdy, Coordinadora del MEM
- 17:00 Finalización de los trabajos del día

Martes, 26 de junio de 2012

TERCERA SESION PLENARIA

- 09:00 Presentación de JIFE
 - Matthew Nice

Resumen: Presentación sobre necesidades nacionales de precursores químicos, prenotificación de exportación, y el sistema PICS (sistema de comunicación de incidentes relacionados con los precursores). La parte sobre necesidades nacionales contribuirá a la discusión asignada por la Comisión de la CICAD al grupo. Los problemas con respecto a notificaciones previas de exportación sigue siendo un tema de preocupación entre los estados miembros. El sistema PICS es una nueva iniciativa de la JIFE para proporcionar plataforma de intercambio de información en tiempo real sobre el desvío de productos químicos.
- 09:45 El flujo de precursores químicos hacia Centroamérica – Un resumen sobre la presentación realizada durante la reciente reunión del SICA sobre las tendencias actuales del movimiento de precursores químicos a los países de Centroamérica.
 - Delegación de Estados Unidos
- 10:30 Receso

10:45

PRELAC: La Colaboración Entre los Órganos de Control y el Sector Privado - Un breve recuento de las lecciones aprendidas recogidas en la ejecución del proyecto "Prevención del Desvío de Sustancias Químicas y Precursores en America Latina y el Caribe" PRELAC - (Fase I) - y aspectos claves a considerar para desarrollar la cooperación entre los órganos de control del estado y la empresa privada.

- Mario Puente, Especialista, Control de Sustancias Químicas, Proyecto PRELAC, Oficina Regional UNODC en Perú

11:30

Primera Sesión de Grupos de Trabajo

Objetivo: La plenaria se divide en diferentes grupos para: 1) de ser necesario revisar los documentos presentados en la primera y la segunda sesiones plenarias; 2) revisar los documentos que no fueron aprobados por la Comisión de la CICAD;

Temas propuestos:

- Propuesta de un Plan de acción para la problemática del desvío de precursores de la metanfetamina: Iniciativa que atañe a los principales exportadores de sustancias químicas

Objetivo: La elaboración del documento fue coordinado por la delegación de México durante la Reunión del Grupo de Expertos en 2011. La propuesta fue desarrollar un plan de acción para abordar esta problemática a través de reuniones con autoridades gubernamentales y entidades del sector privado de los países en los que se lleva a cabo la fabricación y exportación de las sustancias que son objeto de este problema. El documento finalizado fue presentado a la Comisión de la CICAD durante el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre de 2011). La Comisión de la CICAD determinó que el Grupo desarrolle la metodología que se propone utilizar, identifique los posibles países y los funcionarios para contactar, los participantes propuestos (nombres, etc.) de una delegación que podría ser enviada a estos países y todos los demás detalles sobre esta propuesta. Todo lo anterior deberá ser presentado a la Comisión para su consideración y aprobación.

- Evaluar las necesidades nacionales de precursores químicos

Objetivo: Este tema fue debatido durante las reuniones del Grupo de Expertos para la revisión y actualización del "Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" (Costa Rica en 2010, Perú y Ecuador en 2011). Durante el quincuagésimo período ordinario de sesiones (noviembre de 2011), la Comisión de la CICAD dio

instrucciones al Grupo para examinar el concepto de necesidades legítimas nacionales de sustancias químicas controladas en conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, y la factibilidad de realizar estimaciones de estas necesidades.

- Revisión de la guía preliminar para la creación de un marco administrativo y penal destinado al control de sustancias químicas y materiales

Objetivo: Borrador elaborado durante la Reunión del Grupo de Expertos en 2010 y con la coordinación de la delegación de Chile, esta guía esboza los principales elementos que deben considerarse cuando se establecen mecanismos para el control de sustancias químicas. Dado que la terminología y el sistema jurídico es distinto en los estados miembros, el Grupo decidió trabajar en la guía después de que concluyera la revisión y actualización del “Reglamento Modelo de la CICAD para el Control de Sustancias Químicas que se Utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”.

12:45	Almuerzo
14:00	Primera Sesión de Grupos de Trabajo - continuación
15:30	Receso
15:45	Primera Sesión de Grupos de Trabajo - continuación
17:00	Finalización de los trabajos del día

Miércoles, 27 de junio 2012

09:00	Presentación de República Dominicana <ul style="list-style-type: none">○ Ing. Manuel Antonio Lebrón, Encargado del Departamento de Químicos y Precursores, Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
09:45	Primera Sesión de Grupos de Trabajo - continuación
10:30	Receso
10:45	Primera Sesión de Grupos de Trabajo – continuación
12:45	Almuerzo

CUARTA SESION PLENARIA

- 14:00 Presentación de los resultados de la Primera Sesión de Grupos de Trabajo
- Objetivo: Representantes de cada grupo de trabajo someten los resultados de sus trabajos en plenaria para comentarios y aportes de los demás miembros de la reunión. El coordinador de cada grupo toma nota de los aportes para incorporar al documento que será finalizado durante la reunión, o si es el caso, en la próxima reunión del Grupo de Expertos.
- 15:30 Receso
- 15:45 Presentación de los resultados de la Primera Sesión de Grupos de Trabajo - continuación
- 17:00 Finalización de los trabajos del día

Jueves, 28 de junio 2012

QUINTA SESION PLENARIA

09:00 Segunda Sesión de Grupos de Trabajo

Objetivo: La plenaria se divide en diferentes grupos para: 1) Elaborar documentos sobre los temas identificados en reuniones anteriores; 2) Elaborar documentos sobre los temas enviados a la CICAD antes de la reunión; 3) Elaborar documentos sobre los temas identificados durante la primera mesa redonda.

Temas identificados en reuniones anteriores:

- Programa de estudio modelo para el control normativo de los productos Farmacéuticos y la capacitación de inspectores
- Criterios para el nivel de control de las sustancias químicas (tablas)
- Legislación y reglamento para el control de la venta de drogas por Internet
- Control Preventivo de Sustancias Químicas

Temas enviados a la CICAD antes de la reunión:

- Control de importación/exportación de químicos
- Precursores químicos falsificados
- PICS (sistema de comunicación de incidentes relacionados con los precursores)
- Kits de pruebas rápidas

10:30 Receso

10:45	Segunda Sesión de Grupos de Trabajo – continuación
12:45	Almuerzo
14:00	Segunda Sesión de Grupos de Trabajo - continuación
15:30	Receso
15:45	Segunda Sesión de Grupos de Trabajo – continuación
17:00	Finalización de los trabajos del día

Viernes, 28 de junio 2012

SEXTA SESION PLENARIA

09:00	Presentación de los resultados de la Segunda Sesión de Grupos de Trabajo
10:30	Conclusiones, compromisos y recomendaciones para acciones por el Grupo a ser presentado a la Comisión de la CICAD para su consideración
11:00	Clausura



Organization of American States

17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

P. 202.458.3000

www.oas.org

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL
DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SOBRE SISTEMA DE TRAZABILIDAD INTRA LOTE

**Reunión del Grupo de Expertos de Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la
CICAD, OEA**

**Cuidad de Quito, Ecuador
11 al 15 de Julio de 2011**

Guía de Trabajo N° 1

País Coordinador: República Argentina

Países integrantes del Grupo: representantes de Prelac, Perú, Chile, Uruguay, Bolivia, Estados Unidos de Norteamérica, Ecuador, Trinidad y Tobago, Haití, Brasil y Argentina.

OBJETIVO:

Los precursores químicos desempeñan un papel fundamental en el procesamiento y la fabricación de estupefacientes, pero también son sumamente importantes en nuestra vida cotidiana, ya que integran en su estado puro o compuesto, innumerables productos esenciales y necesarios en el mundo actual.

Es así que la CICAD reconoce tanto la importancia de la función del sector de la industria química para el avance de la sociedad, como también la amenaza que significa el uso indebido de dichas sustancias químicas si éstas caen en el circuito ilegal.

Sabemos que para ejercer una fiscalización eficiente, resulta necesaria la colaboración de los principales actores involucrados en la temática; los empresarios dedicados a operar de alguna manera con los llamados precursores químicos.

El sector privado debe comprender la importancia de manejarse con civismo empresarial y con responsabilidad institucional en atención a la sensibilidad de las sustancias con las que opera.

De este modo, si las empresas, responsablemente “hacen lo que deben hacer”, sometiendo a fiscalización ellas mismas las operatorias que realizan y a todo su personal respetando las cuestiones atinentes al uso legal de dichas sustancias químicas, aumentarán su reputación comercial y disminuirán los riesgos de desvío de precursores químicos hacia canales ilícitos.

La responsabilidad social del empresariado, que antiguamente se circunscribía principalmente al incremento patrimonial y la creación de empleo, hoy debe ampliarse a fin de proyectarse a las áreas de preocupación de la sociedad como el cuidado del medio ambiente, la lucha contra el narcotráfico y la participación ciudadana en estos temas.

Es así que resulta imperativo establecer un sistema de trazabilidad e identificación de cada envase dentro de un mismo lote de los precursores químicos que se fabrican o se reenvasan para su posterior distribución, lo que permitirá identificar sin margen de error, quienes intervinieron en los últimos eslabones en la cadena de comercialización de la sustancia química controlada hallada en un laboratorio ilícito de estupefacientes.

SISTEMA DE CONTROL NUMÉRICO DE TRAZABILIDAD INTRA-LOTE

La presente guía de buenas prácticas tiene como propósito orientar a las empresas de los Estados Miembros a fin de implementar un “**Sistema de Control Numérico de Trazabilidad Intra-lote**”, ello a los fines de determinar a quién fue vendido cada envase de sustancia química controlada.

Si la empresa vendedora (fabricante o reenvasadora) de sustancias químicas puede identificar fácilmente con quién comercializó cada envase de sustancia química mediante un número que pertenece a un determinado lote, la autoridad de control, ante el descubrimiento de un caso de tráfico ilícito de sustancias químicas controladas hallazgo de las mismas en un laboratorio ilícito de fabricación de estupefacientes), podrá determinar:

- Si la empresa proveedora obró dentro de lo estipulado por la normativa, comercializando el precursor con otro sujeto inscripto.
- Que la reputación de la firma está intacta y en todo caso, fue víctima de una maniobra ilegal.

- Cuál fue la cadena de comercialización retrospectivamente de esa mercadería hasta llegar a manos de quien lo utilizó para fabricar estupefacientes y así identificar al usuario que se prestó para realizar ese tipo de maniobras ilegítimas.
- Que la empresa operaria que implementa dicho sistema es confiable y posee la real voluntad y compromiso de colaborar con el Estado en el las tareas fiscalización e investigaciones y en el desenmascaramiento de aquellos que son cómplices de estas actividades, pudiendo recibir beneficios arancelarios o de otro tipo.

Las empresas podrán optar, conforme sus posibilidades económicas y materiales por alguno de los sistemas de seguimiento abajo descritos o bien por la combinación de más de uno de ellos.

Seguidamente, cada empresa fabricante o reenvasadora debería informar al órgano de contralor del país cual es el sistema elegido por la misma.

El Envase

A continuación se expondrán distintas posibilidades relacionadas con la seguridad y el seguimiento en las botellas o envases contenedores de sustancias químicas controladas en calidad para análisis, para uso técnico o bien comercial.

Las botellas plásticas pueden ser grabadas en relieve o bien, ser marcadas con tinta láser permanente con el número de lote y de envase o con un código de barras.

Asimismo, las botellas de vidrio pueden ser grabadas de origen en relieve con los números de lote y envase tanto en la superficie de apoyo como en cualquier sector de la misma.

Microchip RFID:

Se trata de un pequeñísimo dispositivo de seguimiento mediante radio frecuencia que puede ubicarse en el mismo envase, es del tamaño de una cabeza de alfiler y es capaz de contener muchísimos datos acerca del producto. En este tipo de dispositivo, destinado sustituir los actuales códigos de barras, pueden almacenarse los datos respecto de una sustancia en cuestión, como por ejemplo, número de envase dentro de determinado lote, quien adquirió dicha sustancia, quien la elaboró, quien la reenvasó, y todo otro dato de interés.

La Etiqueta

Las etiquetas pueden ser grabadas conteniendo número de lote y de envase o un código de barras con tinta láser, adheridas a la botella o al envase mismo mediante un material adhesivo permanente.

El dato incógnito o encriptado:

Asimismo, resultaría propicio que como medida de control, las empresas asignaran a cada envase un número secreto.

De esta manera, se contará con un dato extra al momento de efectuar la trazabilidad que con seguridad, no será adulterado o borrado por parte de las organizaciones delictivas, ya que no despertarán sospechas como puede ser el número de lote y de envase.

En el mismo orden de ideas, como se dijo, si resultaran adulterados el número de lote y de envase, se contará con un dato extra que permitirá reconocer fácilmente al envase de determinado lote.

La factura o documento comercial

El sistema de seguimiento aquí sugerido no culmina con la mera identificación de la botella y/o etiqueta, sino que por otra parte, resulta necesario que en la documentación comercial (factura, remito, etc.) conste el número de lote y de envase del producto o sustancia comercializada.

A su vez, resultaría pertinente que la empresa comercializadora de la sustancia lleve un registro interno relacionado con los clientes a los que se les vendió cada envase.

A los Estados Miembros se les recuerda que la Organización Mundial de Aduanas recomienda utilizar su modelo estandarizado de documentación de importación/exportación, el que incluye todo dato relativo al lote y a la identificación del contenedor en el cual se encuentra la mercadería.

Asimismo, la documentación comercial asociada a operaciones de comercio exterior exentas de impuestos o bien nacionales, deberían también contener la información respecto a los números de lote y contenedor del producto vendido y toda otra información de interés que permita la identificación y trazabilidad de la mercadería en cuestión.

Abajo, se adjunta un ejemplo de facturación donde se identificarían los números de lote y envase de la sustancia comercializada.



QUIMICA OESTE S.A.

2000 189 (Instituto Nacional de Estadística y Censos)

A

FACTURA
DUPLICADO

ACC07-00005572

01/10/2010

Teléfono: 4649-7900

Web: www.quimica-oeste.com.ar, www.que.com.ar

Av. Rivadavia 1750 | CHACABUCO | Ciudad de Buenos Aires

Dirección: Av. Olimpo 2054 | SHERWOOD | Pcia de Avellaneda
Linea de Atención al Cliente: Buenos Aires



Código de Identificación Tipo de Documento: 01
RESPONSABLE INSCRIPTO
C.U.I.T.: 30-51734503-9
INC. MINUTOS P. UNIC. 901-614/91-1
REG. ACT. SUP. N°: 21.847.00-1
ANEXO N°: 17248102
Sitio Web: 00206977 Pcia de Avellaneda, 27-6-1999

SEÑOR(es)	QUIMICA OESTE S.A. S.C.
DIRECCION	AV. OLIMPO 2054 SHERWOOD AV. AVELLANEDA
CIUDAD	AV. AVELLANEDA
PAIS	ARGENTINA
PROVINCIA	BUENOS AIRES
CODIGO POSTAL	1750
TEL	46497900
FAX	46497900
EMAIL	ventas@quimica-oeste.com.ar
WEB	www.quimica-oeste.com.ar
CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONTADO
FORMA DE PAGAMENTO	CONTADO
FECHA DE EMISION	01/10/2010
FECHA DE VENCIMIENTO	01/10/2010
VALOR TOTAL	1.073,55
VALOR IVA	117,74
VALOR TOTAL CON IVA	1.191,29

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
200

DESTINO	Entrega Q.O.	IMPORTE	1,07
---------	--------------	---------	------

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
75172	1,000 Kg	SULFATO DE SODIO ANH. 99,95%	1.073,55	1.073,55

N° de lote de la
 sustancia.....
 N° de
 envase.....

NOTA: La presente factura tiene un valor de cancelar en otra moneda de acuerdo a la tasa de cambio oficial del tipo de cambio Variable del F.N.L. al momento de la fecha de pago. Tipo de Cambio a la fecha: 1 USD = 11,74

IMPORTE	IMPORTE CON IVA	IMPORTE CON IVA Y COMISIÓN
1.073,55	1.191,29	1.191,29

Con ODS: DE UNA DOCUMENTOS SEPTIMA Y 1858 CON 26/100 DOLARES ESTADOS UNIDOS. *****
PRODUCTOS PARABENES EN INGENIERIAS GARCIA SUPERVISION TECNICA
 Observación: Factura en Dólares. Se considerará esta en el momento de a actualizar de los valores entregados.
 Por favor, tener en cuenta que se descuentan intereses por mora y gastos administrativos a la tasa del 24% a los días.
 Los pagos se aplican por adelantado, y cubren los costos de flete y seguro, y el costo de papel.
 La información es por correo y cargo del comprador.
 No se responsabiliza de ningún tipo de daño o pérdida en el envío de mercancías. El comprador es responsable de cualquier daño o pérdida.
 Ingresa: QUIMICA OESTE S.A. CAL. Chacabuco 1750. Fecha de emisión: 01/10/2010



3 0 5 1 7 3 4 1 0 5 9 0 1 0 6 7 2 9 0 0 0 1 1 7 1 3 0 7 1 8 2 1 1 1 4 3 5 7



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000

www.oas.org

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL
DEL ABUSO DE DROGAS

CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

CURRÍCULO CAPACITACIÓN EN DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: DIRIGIDO A JUECES, FISCALES Y POLICÍA (OPCIÓN DE CADA ESTADO MIEMBRO)

INVESTIGACION Y PRUEBA DEL DELITO DE DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Objetivos

Desarrollar una capacitación teórica y práctica dirigida al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la policía (opción de cada Estado Miembro), bajo la forma de exposiciones y taller, a fin de entregar herramientas sobre la investigación y prueba del delito de desvío de sustancias químicas.

La capacitación se orientará al análisis de las principales normas legales y su aplicación, a fin de desarrollar investigaciones, recabar las evidencias, resolver problemas prácticos y obtener las sentencias condenatorias respectivas. Atendida la compleja naturaleza de estos delitos, se favorecerá la aplicación eficaz de las técnicas especializadas de investigación en su comprobación.

Beneficiarios

- Jueces
- Fiscales
- Agentes policiales (opción de cada Estado Miembro).

Instructores

1. Sección jurídica:
 - Poder judicial.
 - Fiscalía.
 - Organismo de control.
 - Otros expertos en la materia.

2. Sección operativa:

- Funcionarios policiales especializados.
- Organismos de control.
- Otros expertos en la materia.

Metodología

Este seminario puede ser realizado en cada país o bien, puede ser brindado para una determinada región geográfica. El contenido del curso y los métodos de presentación pueden ser ajustados acorde con ello.

Se sugiere participación de expertos nacionales, internacionales así como de CICAD en la presentación de la materia.

TEMARIO Y AGENDA

Inauguración

- Introducción por autoridades de orden nacional e internacional.
- Presentación de participantes y expositores.

Materia

1. El problema

- Por qué estamos aquí: el desvío de sustancias químicas en el mundo y su relación con el narcotráfico.
- La situación regional del desvío de sustancias químicas controladas.

2. Métodos de utilización de los químicos para la producción de drogas

- Drogas naturales y sintéticas (énfasis según realidad local)
- Peligros de la producción ilícita de drogas (comunidad, trabajadores, ambiente).
- Uso lícito de sustancias químicas; uso ilícito

3. Marco legal

- Marco legal internacional: en especial, Convención de Viena de 1988 y Reglamento Modelo CICAD.

- Marco legal nacional: leyes y reglamentos nacionales.
- Sustancias químicas controladas: listado y usos lícitos e ilícitos.

4. Investigación

- Cómo distinguir el comercio lícito de la actividad criminal.
- Métodos de desvío de precursores.
- Aspectos legales y prácticos de las inspecciones, entrevistas e investigaciones.
- Técnicas especiales de investigación: operaciones encubiertas (agentes e informantes) y entregas vigiladas.
 - Principales aspectos jurídicos: artículo 11 Convención 1988, autorización en ley nacional, supervisión, limitaciones.
 - Principales aspectos prácticos y operativos: principales problemas presentados.
 - Presentación de un caso práctico (si es posible, utilice un caso terminado reciente).

5. Prueba del caso

- Evidencia documental:
 - Documentos comerciales: boletas, facturas, documentos de Aduana, registros, etc.
 - Documentos oficiales de autorización: licencias, permisos y registros.
- Evidencia física: tambores, envases, rotulados, etc.
- Prueba indiciaria – posibles excepciones a la exclusión de prueba.
- Testigos:
 - situación de representantes legales de empresas investigadas, empleados, competencia.
 - Agentes del Estado – administrativos y policiales-
 - Peritos.
 - Otros que pueden ayudar a la prueba del caso.

6. La defensa

- Distinción entre conductas neutrales de personas inocentes y aquellos sospechosos de haber cometido un delito. “Soy sólo un hombre de negocios”.
- El problema del delito provocado.
- Dolo y culpa: conocimiento, ignorancia intencional, negligencia inexcusable, etc. (Art. 37 Reglamento Modelo CICAD).
- Otras defensas.

7. Jurisprudencia

- Sanciones administrativas y civiles (cancelación de registro o multas).
- Sanciones penales (penas corporales).

8. Casos prácticos

Entregar la narración de cada caso - pequeños grupos de discusión multidisciplinario.

- Estudio de caso #1
- Estudio de caso #2
- Estudio de caso #3

(Nota: Al menos uno de estos casos debe tratarse de una operación legítima).

8. Sesión final

- Conclusiones por los presentadores
- Foro abierto.
- Certificados.
- Recepción.